



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 18 de Octubre de 1978. -

478= 78

Expte. n° 128/78

VISTO:

La resolución n° 58/78 por la cual se concede licencia con goce de haberes al Ing. Jesús Víctor Díaz para realizar un Curso de Post-grado de Ingeniería / en Sistemas en la Universidad Nacional de Buenos Aires; teniendo en cuenta que es necesario emitir un acto administrativo complementario en el cual se disponga la autorización de los gastos de inscripción y aranceles del Curso; que las características del Curso que se encuentra realizando y en el cual el Ing. / Díaz adquiere conocimientos que serán volcados tanto en sus actividades docentes como en las de analista del Centro de Cómputos, hacen aconsejable dar curso a lo gestionado; atento a lo informado a fojas 18 por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

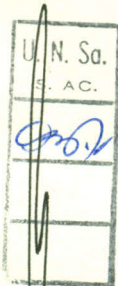
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Disponer que esta Casa se hará cargo de los pagos en concepto / de aranceles, inscripción y demás gastos que demande el Curso de Post-Grado / de Ingeniería de Sistemas que realiza el Ing. Jesús Víctor DIAZ en la Universidad Nacional de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Por Dirección General de Administración se tomarán las medidas pertinentes a los efectos indicados en el artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR